CONVOCATORIA 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ESTADO

PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

a. Carácter inédito. Los trabajos que se presenten deberán ser inéditos, es decir, no deben haber sido previamente publicados ni en soporte papel ni en digital. En aquellos casos en los que se retomen trabajos anteriormente publicados, deberá especificarse con una llamada en nota al pie esta circunstancia y explicitar los aportes sustanciales para respetar este requisito de la presente Convocatoria.

b. Contenido original y relevante. Los trabajos deben presentar aportes y perspectivas originales sobre los temas propuestos en el ámbito de la presente convocatoria.

c. Estructura y rigurosidad académica de los trabajos. Las contribuciones deben exponer de manera coherente y articulada los conceptos sobre los que se trate.

d. En cuanto al aspecto formal de las pautas, la presentación deberá cumplir con los siguientes puntos: 1. Idioma. Se recibirán trabajos escritos en español y deberán respetarse los parámetros generalmente aceptados del discurso académico-científico. 2. Formato y extensión. Los trabajos deben redactarse en soporte digital, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2003 o posterior; fuente Arial, tamaño 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas, hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.) y márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.) con un máximo de 20 páginas incluyendo las referencias bibliográficas. 3.Las notas a pie de página deben redactarse en tamaño 10 puntos e interlineado simple. En caso de que algún/a candidato/a envíe un artículo que no se encuentre adaptado a las pautas de estilo, el Comité de Selección podrá optar por devolver el artículo para que sea adecuado a las reglas o desestimarlo.

4.Mención aparte merecen las Reglas de estilo para citas y referencias bibliográficas. Deberán utilizarse las reglas internacionales APA (American Psychological Association) de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Orden: a. Título del trabajo en español (con una llamada para dejar sentado cualquier especificación relativa al carácter inédito del trabajo) b. Es necesario consignar, en nota al pie, la pertenencia institucional, y una breve reseña curricular de cada uno/a de los/as autores/as. c. Bibliografía. Citación de referencias: Las referencias se deben citar en el texto siguiendo el sistema autor-año-página ej. TREBISACCE (2016: 12). Cada una de las referencias que se encuentren en un documento debe tener su correspondiente entrada bibliográfica al final. Las notas al pie de página deberán usarse para ampliar alguna idea, no para citar los textos utilizados. En caso de citar jurisprudencia deberán consignarse en nota al pie.

En caso de una cita con dos autores deberá referenciarse ej. CUELLO, DI SALVO (2020:52). Si son de 3 a cinco autores, se deberán citar todos/as la primera vez y, a partir de la segunda mención, solo se citará el apellido del/la primer/a autor/a y se agregará la expresión “et al”. Cuando un trabajo posea seis autores/as o más, en el cuerpo del texto se debe citar el apellido del/la primer/a autor/a y, seguidamente, la expresión et al.

d. Lista de referencias/bibliografía: En una sección o apartado denominado “Bibliografía”, el/la autor/a de un documento debe listar todas las fuentes consultadas a. Las referencias se listarán en orden alfabético según los apellidos e iniciales de los nombres de los/as autores/as. c. Cuando haya más de una obra de un/a mismo/a autor/a, se citarán desde la más antigua hasta la más reciente. d. En caso de que un/a autor/a tenga dos obras del mismo año, se agregará a, b, etc. al año de publicación dentro del paréntesis. e. En caso de citar documentos con versión electrónica se indicará el url (localizador uniforme de recursos) o el doi (identificador digital de objeto).

4) Ejemplos: a. Libros impresos: Apellido, Inicial del nombre. (año). Título: Subtítulo (xª ed.). Ciudad: Editorial. Ej: PIZZOLO, C. (2017). Comunidad de intérpretes finales (1ª ed.). Buenos Aires: Astrea.

b. Libros digitales: Apellido, Inicial del nombre.(año). Título: Subtítulo. Ciudad: Editorial. Accesible en: Ej: AMBOS, K. (1999). Impunidad y Derecho Penal Internacional. Buenos Aires. AdHoc. Accesible en http://www.departmentambos.unigoettingen.de/data/documents/

c. Capítulos de libros y ensayos dentro de compilaciones: Apellido, Inicial del nombre. (año). Título del ensayo. En Inicial del nombre. Apellido (ed.)/(comp.), Título del libro. Ciudad: Editorial. Ej: JEHLE, J. M. (2018). Sistemas de justicia penal desde una perspectiva europea comparada. Enfoque y rendimiento del Libro Guía Europeo de la justicia penal. En K. Ambos (ed.), Ciencias criminales en Alemania desde una perspectiva comparada e internacional. (pp.147-166). Göttingen: Göttiengen University Press. -Igual criterio aplica cuando se trata de un documento digital. Se deberá proporcionar la información del url o el doi al final de la referencia (Accesible en…)

d. Artículos de revistas académicas: Apellido, Inicial del nombre.(año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen(número), intervalo de páginas. Si la revista se encuentra en versión digital, se deberá proporcionar también la información sobre su localización. Ej: GARCÍA ROCA, J. (2019). Deferencia internacional, vaguedad del margen de apreciación nacional y procedimiento razonable de decisión: Una visión desde la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Revista Electrónica Integración Regional & Derechos Humanos, volumen 2, pp. 90-130. Accesible en http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-deexcelenciajeanmonnet/documentos.

e. Documentos legales: Para citar documentos legales deberá consignarse la información necesaria que permita localizarlo. Ej: Ley 25.871 de Migraciones. Fecha de publicación en el Boletín Oficial: 21/01/2004. Accesible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/9000094999/92016>.

f. Artículos de prensa. Apellido, Inicial del nombre. (fecha completa). Título del artículo. Nombre de la publicación, página(s) de la versión impresa /Accesible en url. Ej: VILLAREAL, M. (17 de abril de 2020).

g) Jurisprudencia: Los fallos se citan solo en notas al pie. 1) Para todo tipo de Tribunal (con excepción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos): Tribunal: si no es nacional, indicar lugar de la jurisdicción. Sala o Secretaría: si corresponde. Fecha: dd/mm/aa. Carátula: entre comillas. Datos de la publicación: en caso de corresponder, título de revista impresa o sigla, tomo, folio, año y página, o base de datos. Ejemplo: 1Cámara Civil y Comercial de Mercedes, Sala II, 12/09/15, “Agüero, Carlos c/ González, Arturo s/ incidente de verificación”, LLonline, 2015- A-98. 2) Para fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación argentina: CSJN, Fecha: dd/mm/aa, Carátula: entre comillas, Datos de la publicación (en el caso de fallos publicados en la colección de la CSJN colocar únicamente, n° de tomo y página separados por dos puntos. Si está publicado en alguna otra revista, colocar el título de la revista impresa, tomo, folio, año y página, o base de datos.) Ej.: 1CSJN, 03/10/83, “Aramayo, Domingo R. s/ amparo”, Fallos, 312:986. 3) Para sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: TJUE, tipo de resolución, fecha completa de la resolución, denominación habitual del asunto, número del registro, código ECLI (identificador europeo de jurisprudencia), apartado que se cita. Ej.: 1TJUE, Sentencia de 12 de julio de 2005, Schempp, C-403/03, EU:C:2005:446, apartado 19. Si la resolución no se publicó aclarar “no publicada”. Ej.: TJUE, sentencia de 6 de junio de 2007, Walderdorff/Comisión, T442/04, no publicada, EU:T:2007:161. 3) Para sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: STEDH, nombre del caso, fecha, parte de la resolución (apartado o parágrafo). Ej.: STEDH, Sejdovic c. Italia, 01/03/06, apartado 82. 4) Para decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Corte IDH, nombre del Caso, (cuestión tratada), Sentencia de (fecha), Nº de Serie, párrafo citado. Ejemplo: Corte IDH, Caso Cantos vs. Argentina, (Excepciones Preliminares), Sentencia de 7 de septiembre de 2001, Serie C No. 85, párr. 29. 5) Para informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: CIDH, Informe (número), cuestión tratada, nombre de la/s víctima/s, país denunciado, fecha, párrafo citado. Ejemplo: CIDH, Informe No. 69/05, Admisibilidad, Iván Eladio Torres (Argentina), 13 de octubre de 2005, párr. 42. 5) Declaración de Originalidad y Cesión de Derechos del Trabajo Escrito: Los/las interesados/as en presentar sus trabajos a la presente convocatoria deberán enviar, junto con el artículo, una declaración jurada de originalidad y cesión de derechos.

6) Casilla de envío. Los trabajos y la declaración jurada mencionada en el punto 5 deberán enviarse por correo electrónico a investigacionecae@ptn.gob.ar